



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0601** -2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **18 OCT 2022**

VISTO: La Resolución directoral regional N° 0283-2022/GRP-DRYC-DR de fecha 30 de junio de 2022, CARTA N° 025-2022/CEBSA CON N° EXPEDIENTE 04724, INFORME N° 184-2022/GRP-440010-440014.02 de fecha 17 de octubre del 2022, Informe N° 343-2022/GRP-440010-440014. de fecha 17 de octubre del 2022, relacionados con el cambio de residente de la obra **“REPARACIÓN DE SUPERFICIE DE RODADURA; EN EL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-126.EMP.PE 1NJ(PIURA)-MIRAFLORES-EMP.PE-02D”**

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, como órgano especializado en el sector transportes, tiene como una de sus funciones principales la conservación y el mantenimiento de la infraestructura de las carreteras de la red vial departamental de la Región Piura, de acuerdo al Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, así como la de garantizar la conservación y mantenimiento de la infraestructura de las carreteras departamentales, siendo necesario la ejecución del servicio: **“REPARACIÓN DE SUPERFICIE DE RODADURA; EN EL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-126.EMP.PE 1NJ(PIURA)-MIRAFLORES-EMP.PE-02D”**

Que, con fecha 20 de julio del 2022, se suscribe el Contrato N° 004-2022-GRP-DRTyCP, con la empresa CONSTRUCTORA ESTRELLA DE BELLEM SA, para la ejecución de la obra: **“REPARACIÓN DE SUPERFICIE DE RODADURA; EN EL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-126.EMP.PE 1NJ(PIURA)-MIRAFLORES-EMP.PE-02D”**. donde el ING. CIVIL VICTOR FELIX CRUZ SANCHEZ CIP N° 29387 es designado como residente de obra.

Que, CARTA N° 025-2022/CEBSA CON N° EXPEDIENTE 04724 de fecha 10 de octubre del 2022, la empresa CONSTRUCTORA ESTRELLA DE BELLEM SAC, solicita la autorización del cambio de residente de obra: **“REPARACIÓN DE SUPERFICIE DE RODADURA; EN EL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-126.EMP.PE 1NJ(PIURA)-MIRAFLORES-EMP.PE-02D”**

Que, mediante, INFORME N° 184-2022/GRP-440010-440014.02 de fecha 17 de octubre del 2022, el jefe (e) de la Unidad de Infraestructura Vial concluye que es procedente el cambio de Residente de obra: **“REPARACIÓN DE SUPERFICIE DE RODADURA; EN EL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-126.EMP.PE 1NJ(PIURA)-MIRAFLORES-EMP.PE-02D”**

Que, mediante, Informe N° 343-2022/GRP-440010-440014. de fecha 17 de octubre del 2022, el jefe (e) Dirección de Caminos concluye procedente designar al Ing. Isidro Guillermo Núñez Flores, CIP N° 53897 como nuevo residente de obra, en remplazo del Ingeniero Víctor Feliz Cruz Sánchez CIP N° 29387, para la ejecución de la obra: **“REPARACIÓN DE SUPERFICIE DE RODADURA; EN EL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-126.EMP.PE 1NJ(PIURA)-MIRAFLORES-EMP.PE-02D”** recomendando así prosiga con el trámite y se realice el cambio mediante acto resolutivo.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225; y, estando a lo informado por los documentos del Visto y con las visaciones de la Dirección de Caminos, Unidad de Infraestructura Vial, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -0601 -2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 18 OCT 2022

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 22 de Marzo de 2016 Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2022-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 05 de Enero de 2022.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – AUTORIZAR el Cambio de Residente de Obra y designar al día siguiente de notificada la presente, al **ING. ISIDRO GUILLERMO NÚÑEZ FLORES**, CIP N° 53897 como nuevo residente de la obra denominada **“REPARACIÓN DE SUPERFICIE DE RODADURA; EN EL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-126.EMP.PE 1NJ(PIURA)-MIRAFLORES-EMP.PE-02D”** en remplazo del Ingeniero Víctor Feliz Cruz Sánchez CIP N° 29387.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFIQUESE a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Dirección de Caminos, Unidad de Infraestructura Vial, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, al Ingeniero Isidro Guillermo Núñez Flores, CIP N° 53897, con domicilio legal Int. 2 urb. López Albújar Etapa I, Mz A Lt 05-Sullana Piura, a la **CONSTRUCTORA ESTRELLE DE BELLEM SA**, en su domicilio Transversal San Judas Tadeo 530-Sullana- Piura, Departamento de Piura.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drTCP.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. Juan Ricardo Vilchez Correa
DIRECTOR REGIONAL
C.I.P. 38522

